

## **BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ**

#### PROCESO CAS Nº 040-2018 - BNP

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ESPECIALISTA II EN MODERNIZACIÓN PARA LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

#### I. GENERALIDADES

## 1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Especialista II en Modernización para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

## 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

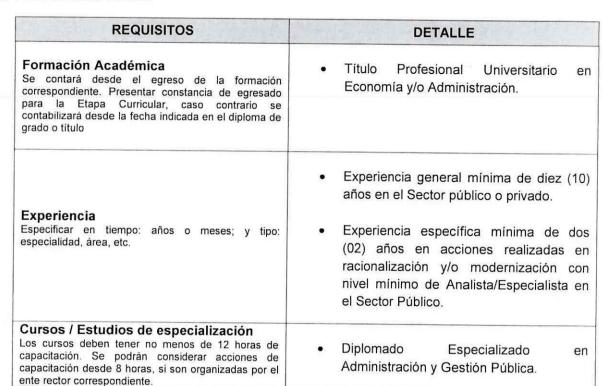
Oficina de Administración

## 4. Base Normativa



- a. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- b. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- c. Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios
- d. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 001-2016/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de diseño de puestos y formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP".
- e. Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

#### II. PERFIL DEL PUESTO



Los programas de especialización deben tener no menos de 90 horas de capacitación. Los programas de especialización pueden ser de 80 horas, si son organizados por un ente rector	<ul> <li>Programa de Especialización en Gestión del Rendimiento.</li> <li>Curso Especializado en Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 y TUPA.</li> <li>Curso en Cartas de Servicios.</li> </ul>
Conocimientos	<ul> <li>Conocimiento en Sistemas de Gestión de Calidad, elaboración de instrumentos de gestión y Tránsito al Régimen del Servicio Civil.</li> </ul>
Habilidades o Competencias	<ul> <li>Orientación a resultados</li> <li>Vocación de servicio</li> <li>Trabajo en Equipo</li> <li>Transparencia</li> <li>Trabajo bajo presión</li> <li>Pensamiento Analítico</li> <li>Comunicación Efectiva</li> <li>Adaptabilidad</li> </ul>



## II. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Principales funciones a desarrollar:

- Proponer y conducir el proceso de mejora continua y modernización organizacional de la BNP promoviendo el uso de métodos y técnicas modernas en los sistemas de organización y gestión.
- 2. Brindar asistencia técnica en el marco de sus competencias a los órganos de la BNP.
- Promover la articulación, simplificación y actualización de los procedimientos en los sistemas administrativos y funcionales de la BNP para la mejora continua de la gestión.
- Proponer métodos y técnicas modernas de sistemas organizacionales y gestión en la BNP, en el marco de la política modernización de la gestión pública.
- Emitir opinión sobre las propuestas de normas internas (Directivas, lineamientos, procedimientos o instrumentos de gestión, protocolos) que sean requeridos por los órganos dela BNP.
- Apoyar en las acciones que desarrolle la jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en su calidad de Secretario Técnico del Comité de implementación de Sistemas de Control Interno.
- Apoyar en el cumplimiento e implementación de la BNP de las políticas, directrices, lineamientos, metodología en materia de modernización que disponga la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros.
- 8. Las demás funciones que encargue el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el ámbito de su competencia.

## IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Oficina de Planeamiento y Presupuesto.





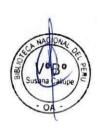
Duración del contrato	Inicio: A partir de la suscripción del Contrato Administrativo de Servicios. Término: Tres (03) meses renovables en función a las necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/ 9,000.00 (nueve mil y 00/100 soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

## V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Las etapas del proceso y/o cronograma ordenan el proceso de selección, y deben respetar los plazos señalados en las normas que correspondan.

ÁREA

	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	07 de setiembre de 2018	Oficina de Administración
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	10 días anteriores a la convocatoria	Oficina de Administración
COI	NVOCATORIA		
1	Publicación de la convocatoria  Portal Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú	Del 24 al 28 de setiembre de 2018	Oficina de Administración
2	Presentación de la Ficha de Postulación (ANEXO N° 5) <u>Vía Correo Electrónico:</u> <u>convocatoriasCAS@bnp.gob.pe</u> Horario: De 08:30 a.m. hasta 16:30 p.m. <u>Entrega Física:</u> Lugar: Mesa de Partes de la BNP - Av. La Poesía 160 – San Borja  Horario: De 08:30 a.m. hasta 16:30 p.m.	01 de octubre de 2018	Postulante
SEL	ECCIÓN		
3	Evaluación de Ficha de Postulación	01 de octubre de 2018	Comité de Evaluación
4	Publicación de resultados Ficha de Postulación Portal Institucional de Biblioteca Nacional del Perú	02 de octubre de 2018	Comité de Evaluación
5	Evaluación Técnica	No aplica	Comité de Evaluación
6	Presentación física de documentos para la Evaluación Curricular  Lugar: Mesa de Partes de la BNP - Av. La Poesía 160 – San Borja  Horario: De 08:30 a.m. hasta 16:30 p.m.	03 de octubre de 2018	Postulantes / Mesa de Partes / Comité de Evaluación





7	Publicación de resultados Evaluación Técnica	No aplica	Comité de Evaluación
8	Evaluación Curricular  La no presentación de documentos sustentatorios y declaraciones juradas, los descalifica del proceso de selección.	03 de octubre de 2018	Comité de Evaluación
9	Publicación de resultados Evaluación Curricular Portal Institucional de Biblioteca Nacional del Perú	04 de octubre de 2018	Comité de Evaluación
10	Entrevista Personal	05 de octubre de 2018	Comité de Evaluación
11	Publicación del Resultado Final Portal Institucional de Biblioteca Nacional del Perú	05 de octubre de 2018	Comité de Evaluación
sus	CRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
12	Suscripción y registro del contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación del Resultado Final	Oficina de Administración



## Consideraciones

- 1. El cronograma puede presentar variaciones que se publicaran oportunamente a través del Portal Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú.
- 2. En el aviso de publicación de resultados de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente etapa.
- 3. No se considerará como inscripción la remisión de los documentos requeridos por un canal diferente al establecido en el cronograma y bases del proceso de selección.
- El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y comunicado final del proceso de selección, de acuerdo al cronograma establecido.

## VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un mínimo y un máximo de puntaje para cada uno, teniendo un peso ponderado en la nota final, distribuyéndose de la siguiente manera:

	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo	Proceso SIN Evaluación Técnica			Proceso CON Evaluación Técnica		
Evaluaciones			Pesos	Puntaje Ponderado		Pesos	Puntaje Ponderado	
				Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo
Evaluación de la Ficha de Postulación		ne puntaje	y es eli	minatoria.	Condición	n final Al	PTO / NO	APTO
Evaluación Técnica	12							
		20	-	-	-	40%	4.8	8
Evaluación Curricular	12	20	50%	6	10	40% 20%	4.8 2.4	8
	12 12		50% 50%	6	- 10 10			



Cada etapa de evaluación es eliminatoria, debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio señalado para pasar a la siguiente etapa.

Los postulantes que no se presenten en alguna de las etapas del proceso de evaluación quedan automáticamente fuera del proceso de selección.

## VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

## 1. De la presentación de la ficha de postulación

La ficha de postulación sin documentar es el anexo que contiene información del postulante relacionada al servicio convocado, es decir; relación entre requisitos mínimos y funciones a realizar.

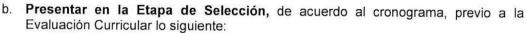
La información consignada en la ficha de postulación tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante es responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

#### 2. Documentación adicional

Los postulantes deberán cumplir con presentarla en los plazos establecidos en el cronograma.

## a. Presentar en la Etapa de Convocatoria:

ANEXO N° 05: Ficha de postulación, de la Directiva N° 006 -2017-BNP, Directiva para la selección y vinculación del personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios en la Biblioteca Nacional Del Perú



- Ficha de postulación (ANEXO N° 05, antes mencionado) (Indicando el número de folio de cada documento presentado).

 Currículum Vitae simple y actualizado donde precise funciones realizadas y fechas de desempeño de su trayectoria laboral.

 Copia simple de los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos y otros documentos para el puntaje adicional, de corresponder, ordenados cronológicamente.

Declaraciones Juradas (ANEXO N° 06 de la referida Directiva) debidamente firmadas.

## VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### Declaratoria del proceso de selección como desierto

El proceso de selección puede ser declarado desierto, sin que sea responsabilidad de la entidad, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presente ningún postulante.
- b. Cuando ninguno de los/las postulantes cumplan con los requisitos mínimos exigidos para el puesto y/o no cumplan con las condiciones previstas en las bases del proceso de selección.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos para el puesto, ninguno de los/las postulantes alcancen el puntaje mínimo en cada etapa de evaluación del proceso de selección.
- d. Cuando el/la postulante declarado Ganador/a y/o el/la Accesitario/a no suscriba el contrato dentro del plazo establecido por causas objetivas imputables a su persona.

#### 2. Cancelación del proceso de selección

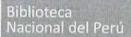
El proceso de selección puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en cualquiera de los siguientes supuestos:

 a. Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.











Por restricciones presupuestales. Otras razones debidamente justificadas.

